

MENDOZA, **02 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 26321/2017 (Nº Original EXP-FIN: 19666/2013), en las que se tramita la adscripción del Arq. Francisco RODRIGUEZ ROLFI como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Construcciones II", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 446/2019-FI por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2019 (3ra. y última renovación, según Ord. Nº 03/2018-CD).

Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 70/2020-FI, Ad-Referéndum, ratificada por Resolución Nº 28/2020-CD, en que se exceptúa el cumplimiento del requisito establecido en el Artículo 2, inc. 2.2, de la Ordenanza Nº 03/2018-CD con carácter excepcional y fundado en las restricciones que impone el aislamiento social preventivo y obligatorio vigente, y admite solicitudes de renovación de adscripciones por un período adicional de UN (1) año más, con lo cual se admitirá hasta CUATRO (4) renovaciones de UN (1) año cada una, siempre y cuando tenga una evaluación satisfactoria del desempeño en el período anterior, mientras tenga vigencia el aislamiento social preventivo y obligatorio.

El informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura "Construcciones II", avalado por el Director General de la carrera de Arquitectura, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 446/2019-FI.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura, para el desempeño de la **4ta. renovación de adscripción**.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución Nº 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 083/2020-CS y la Resolución Nº 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Construcciones II", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Arq. Francisco RODRIGUEZ ROLFI, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020 (3ra. renovación), con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2º. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto de 2020 (**4ta. renovación**), al Arq. Francisco RODRIGUEZ ROLFI (DNI: 31.115.025), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Construcciones II", de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 70/2020-FI, Ad-referéndum, ratificada por Resolución Nº 28/2020-CD.

Resol. – FI Nº **195/2020**

ARTÍCULO 3º. El Arq. RODRIGUEZ ROLFI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 195/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo